



## CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION EN ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

### 1. Antecedentes

La finalidad del INAIGEM es fomentar la formación y capacitación laboral de profesionales recién egresados, compatibilizando los conocimientos teóricos adquiridos en la universidad, junto con la práctica laboral, en los temas de evaluación de la cantidad y calidad de agua y análisis de especies hidrobiológicas, que son de interés y alineados al ROF del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM. Esto ayudará a cumplir con las metas previstas en la actividad operativa del POI 2021.

La DIEM, desde el año 2016, realiza la evaluación de la calidad del agua en siete Unidades Hidrográficas (Quillcay, Pachacoto, Casca-Llaca, Río Blanco-Santa Cruz, Lullán-Parón, Pariac-Rajucolta y Santiago), de las cuales se han analizado el contenido de metales en su mayoría en laboratorios certificados. Además, desde el año 2020 se ha priorizado los estudios de calidad de agua en UH donde existen problemas aparentes de Drenaje Ácido de Roca, como son las UH Quillcay, Pachacoto, Pariac-Rajucolta y Pucavado. De estas últimas zonas de estudio se han iniciado los trabajos preliminares de identificación de organismos hidrobiológicos tolerantes a las altas concentraciones de metales, producto del DAR, los cuales podrían ser potencialmente útiles en biorremediación de ecosistemas impactados por aguas ácidas.

Para el cumplimiento de estas funciones arriba mencionadas, la DIEM está realizando evaluaciones de cantidad y calidad de agua, en diferentes UH altoandinas, donde se registran aguas ácidas y altas concentraciones de metales proveniente del DAR. En el Plan Operativo Institucional 2021, se ha incorporado además la evaluación de organismos hidrobiológicos en los ecosistemas acuáticos de montaña impactados por DAR. Por lo cual para llevar a cabo el trabajo previsto para el 2021 es fundamental para la DIEM contar con un practicante profesional. También es fundamental para la DIEM impulsar el programa de prácticas profesionales, con la finalidad de involucrar a los egresados que se inician en labores de investigación.

### 2. Objetivos de la Contratación

#### 2.1. Objetivo General

Colaborar en actividades de la DIEM relacionadas con los procesos de colecta, preparación y análisis de especies hidrobiológicas, y de evaluaciones de cantidad y calidad del agua.

#### 2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Apoyar con el recojo de datos en muestras de laboratorio y campo e información secundaria, relacionadas con calidad y cantidad de agua.
- ✓ Organizar en bases de datos la información recogida en el laboratorio y campo.
- ✓ Ayudar con los análisis iniciales de laboratorio y campo.
- ✓ Elaborar reportes con los resultados del trabajo.



### 3. Actividades y procedimientos

Comprende las siguientes actividades:

- ✓ Apoyo durante el trabajo de campo, con la medición de parámetros ambientales, aforos, colecta de muestras de agua y de microorganismos hidrobiológicos en ecosistemas acuáticos de montaña.
- ✓ Procesamiento de muestras colectadas en el campo para envío a laboratorios o análisis en el laboratorio de la DIEM. Esto incluirá, en lo posible, la diferenciación de grupos de organismos hidrobiológicos.
- ✓ Organizar y analizar la información recogida con relación a cantidad, calidad y organismos hidrobiológicos de montaña.
- ✓ Generar una base de datos con la información hidrobiológica (especies de diatomeas).
- ✓ Apoyar en la elaboración de informes y documentos técnicos.
- ✓ Sistematizar información secundaria sobre cantidad y calidad de agua, solicitada a otras instituciones.
- ✓ Revisar información científica que permita enriquecer el marco teórico de las investigaciones en que participa.
- ✓ Apoyar en gestiones de coordinación, organización y logística de las actividades a realizarse.
- ✓ Otras actividades que disponga la Dirección de acuerdo con sus capacidades.

#### Procedimiento:

- ✓ Realizar coordinaciones según lineamientos del INAIGEM.
- ✓ Ceñirse estrictamente a la normatividad.

### 4. Informe de Actividades:

El practicante recibirá un pago mensual, pero deberá presentar informes de ejecución de actividades cada 100 días, de acuerdo al cuadro adjunto. Al término de sus actividades deberá elaborar un informe final con la descripción general de todas las actividades realizadas en el transcurso de su estadía. Todos los informes tendrán un formato similar:

- ✓ Introducción
- ✓ Objetivos
- ✓ Actividades desarrolladas
- ✓ Principales logros alcanzados o resultados del trabajo
- ✓ Conclusiones y recomendaciones

<b>Entregable / componente / actividad</b>	<b>Fecha</b>
<i>Primer Informe</i>	<i>Hasta 100 días calendario después de firmado el contrato.</i>
<i>Segundo Informe</i>	<i>Hasta 200 días calendario después de firmado el contrato.</i>
<i>Tercer Informe</i>	<i>Hasta 300 días calendario después de firmado el contrato.</i>



Los informes parciales se presentarán de manera digital, a su supervisor. Sólo el informe final será entregado en dos originales impresos y una copia digital en un CD

## 5. Lugar, plazo y responsable

### 5.1 Lugar:

El trabajo en campo se realizará en el ámbito de la Cordillera Blanca y Negra; y el trabajo de gabinete en las oficinas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - Jr. Juan Bautista N° 887 - Huaraz, Áncash, o en forma remota.

Mientras persista la situación de emergencia nacional, el servicio será mixto, priorizando trabajo remoto para actividades de oficina, y trabajo presencial para las actividades de campo.

### 5.2 Plazo:

El servicio se brindará en un plazo de 10 meses, desde marzo a diciembre, con opción a una renovación máxima por 2 meses más.

### 5.3 Responsable de supervisar:

Yeidy Montano Chávez, Especialista en Asuntos Ambientales de la DIEM.

## 6. Requisitos y perfil del practicante

### 6.1. Listado de requisitos

- ✓ Carta de presentación emitida por la autoridad del centro de formación profesional de procedencia, la cual debe indicar la condición de egresado, profesión/carrera, especialidad y promedio ponderado.
- ✓ Curriculum Vitae.
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Una (1) fotografía tamaño carne sobre fondo blanco.
- ✓ Certificados de estudios o record académico simple
- ✓ Carta de interés, explicando los motivos por los que postula a estas prácticas profesionales, dirigida a la Directora de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, Dra. Beatriz Fuentealba Durand.
- ✓ Declaración Jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

### 6.2. Nivel de formación

Recién egresado (a) de las carreras de carreras profesionales en: Biología, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Ambiental o afines\*

\* Egresados entre noviembre del 2020 y enero 2021. La ley peruana considera como "practicantes profesionales" hasta los 12 meses a partir de su egreso de la universidad.

### 6.3. Capacitación y/o entrenamiento:

#### • Cursos:

- ✓ Curso de botánica y/o zoología y/o limnología y/o análisis de la contaminación del agua y/o análisis instrumental y/o similares.
- ✓ De preferencia con estudios o conocimientos en botánica criptogámica y/o zoología de invertebrados, análisis de calidad de agua y/o biotecnología.
- ✓ Curso de estadística.

Nota: El postulante deberá demostrar haber cursado y aprobado los cursos solicitados, presentando copia simple de su certificado de notas de la universidad, o certificado de al menos un (1) curso.



- **Habilidades extras:**

- ✓ Capacidad para redacción de documentos técnicos.
- ✓ Capacidad para trabajar en zonas altoandinas (alturas mayores a 4000 m s.n.m.) y bajo condiciones climáticas adversas (lluvia y frío).

## 7. Propina.

El practicante recibirá una propina mensual de **S/. 1,395.00** (mil trescientos noventa y cinco con 00/100 soles), y un seguro para cubrir riesgo de enfermedad y accidentes, de ser necesario.

## 8. Confidencialidad.

Queda bajo reserva absoluta el manejo de información y documentación a la que tenga. Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el practicante profesional se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con su labor, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

## 9. Propiedad intelectual

El practicante mantendrá reserva a favor del INAIGEM de la información generada y no podrá hacer uso de esta información, a menos que tenga el consentimiento formal por parte del INAIGEM.